

**EL CAMBIO DE TRAYECTORIA DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA**

UNA APROXIMACIÓN A LOS PLANES DE ENERGÍA RENOVABLES  
MEDIANTE EL MODELO “PUNCTUATED-EQUILIBRIUM”

**Universidad Autónoma de Barcelona**

**Facultad de Ciencia Política y Sociología**

**Trabajo Final de Grado**

**Tutorizado por Nicolás Barbieri**

**Curso académico 2015-2016**

**Galcerán González, Óscar**

## ÍNDICE

<b>APARTADO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
Tema	3
Objetivos	3
Pregunta de investigación	3
Hipótesis	3
Metodología	4
<b>MARCO TEÓRICO</b>	4
<b>PRESENTACIÓN DEL CASO</b>	6
<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	6
Objetivos estratégicos y operativos	6
Recursos económicos	7
Actores del subsistema político	7
<i>Policy process</i> de la promoción de las fuentes de energía renovables	7
<b>CONCLUSIONES</b>	10
<b>ANEXO A</b>	11
<b>ANEXO B</b>	12
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	13

## **INTRODUCCIÓN**

### **Tema**

El cambio de trayectoria de la política energética sobre promoción de fuentes de energía renovables en España

### **Objetivos**

- ◆ Determinar la trayectoria de la política energética sobre promoción de fuentes de energía renovables, través de los Planes de Energía Renovable 2000-2010, 2005-2010 y 2011-2020:
  - Objetivos estratégicos y operativos
  - Recursos económicos
  - Actores del subsistema político
  
- ◆ Analizar el contexto político en el que operan los Planes de Energía Renovable:
  - Agenda pública energética
  - Relaciones de poder del ámbito sectorial
  
- ◆ Contrastar la validez y pertinencia teórica del modelo “Punctuated-Equilibrium” (Baumgartner y Jones, 1993) para analizar la trayectoria de la política sobre promoción de fuentes de energía renovables

### **Pregunta de investigación**

Inicialmente, determinaremos si se ha producido un cambio en la trayectoria de la política energética sobre promoción de las fuentes de energía renovables en España.

En caso afirmativo, ¿cómo y por qué se ha producido el cambio en la trayectoria de esta política pública a partir de los Planes de Energía renovable<sup>1</sup>?

### **Hipótesis**

Se ha producido un cambio en la trayectoria de la política energética española como consecuencia de la promoción de las fuentes de energía renovables en el sector energético.

En un contexto de governance, el Estado español ha incorporado a la agenda pública una política energética orientada a favorecer el uso de energías renovables, impactando en el ámbito sectorial: desde un escenario de “desequilibrio” (de la residual acción estatal se pasa al PER 2000-2010), se transita hacia una situación de “equilibrio parcial” (a partir de los PER 2005-2010 y 2011-2020).

La Comisión Europea se consagra como el *policy venue* inicial que, reestructurando las relaciones de poder entre niveles de gobierno y stakeholders del subsistema político energético, incorpora el respeto ambiental, la competitividad económica y la seguridad de suministro del sector energético en la agenda pública nacional.

---

<sup>1</sup> En adelante, se hará referencia a los Planes de Energía Renovables mediante el acrónimo PER.

## Metodología

Se ha realizado un estudio de caso sobre la política sobre promoción de energías renovables, de carácter “empírico-explicativo” (Anduiza *et al*, 2009: 12), focalizado en la *agenda-setting* y las relaciones de poder del subsistema político energético en España. La producción de “conocimiento dependiente del contexto” (Flyvbjerg, 2004: 39) aproxima el objeto de estudio hacia un enfoque deductivo: la contrastación de la hipótesis explica la trayectoria seguida por el ámbito sectorial.

La metodología de la investigación es cualitativa. Por una parte, se utilizó documentación oficial sobre el ámbito de la energía renovable<sup>2</sup>. De otro lado, se han realizado entrevistas en profundidad a actores del ámbito energético doméstico y europeo<sup>3</sup>

- ◆ Responsable del departamento de Política energética y Desarrollo sostenible de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA).
- ◆ Responsable del departamento de Sostenibilidad de Comisiones Obreras en Cataluña (CCOO).
- ◆ Responsable de la representación de la Comisión Europea en Barcelona.
- ◆ Responsable del ámbito de política energética del Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC).

Algunos actores del ámbito energético doméstico han rehusado participar en la investigación, provocando que la significatividad de las Conclusiones no sea absoluta. A pesar de algún encuentro informal, no ha sido posible recoger en entrevistas el punto de vista del Partido Popular (PP) y del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

## MARCO TEÓRICO

La evolución y trayectoria de la política sobre promoción de energías renovables es analizada mediante el modelo “Punctuated-Equilibrium”<sup>4</sup> (Baumgartner y Jones 1993; Baumgartner *et al*, 2006) y complementado con los conceptos de *Governance* y *Poder*. La racionalidad limitada de los actores flexibiliza la manera en que “organizan el conjunto de hechos, creencias y percepciones [sobre un ámbito sectorial]” (Weiss, 1989: 118). La *agenda-setting* está marcada por la priorización de unos temas y la invisibilización de otros que no llegan ni a ser formulados. El *policy process* está determinado por relaciones de poder que operan discursivamente en el subsistema político.

Los *policies venues* son espacios sociales que construyen los discursos que impregnan la elaboración de las políticas públicas (Baumgartner *et al*, 2006). Por una parte, el ámbito macropolítico engloba los niveles de gobierno que determinan los grandes objetivos y líneas de acción, institucionalizando los “principios generales” (p. 158) del *policy domain*. De otro lado, el terreno micropolítico está compuesto por actores que absorben y canalizan el discurso institucionalizado “al nivel de la acción” (p. 160), siendo responsable de materializar la política pública, y con capacidad para filtrar cambios en la *policy image* hacia la arena macropolítica.

---

2 Véase Bibliografía, apartado Documentación Oficial.

3 Por petición de algunas fuentes entrevistadas no se hace referencia a la identidad de los entrevistados.

4 Mantenemos los conceptos del modelo “Punctuated-Equilibrium” en su lengua original para no desvirtuar el significado dado por los autores.

El análisis de la *agenda-setting* es clave para comprender la evolución de la *policy*, mientras que las relaciones de poder del subsistema político explican su trayectoria. Toda política pública proyecta una *policy image* hacia el exterior: un conjunto de valores políticos y percepciones sociales (*issue image*) institucionalizados en el terreno macropolítico. El grado de aceptación de la *issue image* por parte de los actores del subsistema político, condiciona la estabilidad del *policy domain* y de la agenda pública (Baumgartner y Jones, 1993).

La trayectoria de una política pública está en “equilibrio” cuando el ámbito micropolítico asume la *policy image* dada desde el terreno macropolítico: el acuerdo entre actores sobre la *issue image* garantiza el *policy monopoly* del subsistema político. Sin embargo, cuando nuevos actores impactan en el *policy domain*, el *policy monopoly* se erosiona porque no engloba un interés sectorial homogéneo, introduciendo la posibilidad de cambio en la política pública moderado (“equilibrio parcial”) o total (“desequilibrio”) (Baumgartner y Jones, 1993).

La europeización de la agenda pública es el “proceso mediante en que distintas áreas internas de política pública se vuelven cada vez más dependientes del *policy-making* europeo” (Börzel 1999: 574), el cual sólo es entendible en un contexto de *governance* multinivel. A partir de Weiss (2000: 795-814) definimos *governance* como,

Forma de organización política clientelar entre niveles de gobierno, basada en el pacto y la negociación (formal e informal), articulando a una red de actores públicos y privados (stakeholders) para la movilización de discursos en un constante equilibrio de fuerzas.

La política sobre promoción de energías renovables cada vez más implica mayor compromiso comunitario: España sigue “la línea trazada por la política energética de la Unión Europea” (Solorio, 2011: 106). Mediante los PER, el ámbito macropolítico ha planificado la trayectoria de la política sobre renovables en consonancia con los objetivos europeos de “reducir la dependencia exterior, racionalizar el consumo de energía y fomentar la sostenibilidad en el sector” (Oettinger, 2013: 20), aunque con cierta descoordinación del terreno micropolítico ante la falta de consenso sobre los impactos en el *policy domain*.

La trayectoria de la política energética es un fenómeno dinámico entre discursos que buscan asentarse en el *policy domain*. El diálogo entre niveles de gobierno y stakeholders está guiado por relaciones de poder que canalizan el conflicto hacia “la definición de las alternativas [de la *policy image* energética]” (Schattschneider, 1957:937). En un contexto de relaciones intergubernamentales “en red”, los stakeholders también movilizan sus intereses para redefinir la percepción del tema, modificar objetivos de la *policy* y/o impactar en la permeable agenda pública.

Siguiendo a Lukes (2007: 129-189), entendemos por poder,

La capacidad que tienen los actores de un ámbito sectorial, mediante diferentes vías de acción (coerción, influencia, autoridad, fuerza y manipulación), para institucionalizar un conjunto de valores políticos y percepciones sociales (formal e informalmente), imponiendo vinculantemente su voluntad al conjunto del subsistema político.

El *policy process* está determinado por “reglas de suma cero” en la que los actores del subsistema político están en constante competición. La hegemonía de una *policy image* responde al empoderamiento de unos actores sobre los demás (Schattschneider, 1957). Aunque el subsistema político tiende a comportarse de manera hermética una vez absorbida el *policy image*, el control del *policy domain* viene marcado por “el poder de decidir sobre qué se decide” (Luke, 2007: 133). En función del equilibrio de fuerzas entre los actores de los ámbitos macropolítico y micropolítico, se trasladan nuevas definiciones del tema a la agenda pública.

## **PRESENTACIÓN DEL CASO**

Durante la década de 1980 la política energética no fue un tema prioritario de la agenda pública (Moral, 2012). La ley 82/1980, del 30 de diciembre, era el marco regulador del sector energético. “Había una normativa dispersa sobre las renovables [orientada] en facilitar concesiones o rehabilitar centrales minihidráulicas” (entrevista UNESA, 2016). Hasta la adhesión al proyecto europeo “no se desarrolla una embrionaria legislación española de apoyo a las renovables” (Solorio, 2011: 110).

En la VI Legislatura se inició un proceso “destinado a liberalizar y fomentar la privatización de una serie de sectores, entre ellos el energético” (Rato, 2013: 24). La reforma del Sector energético es el resultado de la transposición de la Directiva 96/92/CE por la Ley 54/1997, del 27 de noviembre, la cual exige la elaboración del PER 2000-2010. Desde la VIII Legislatura aparecen “retos no previstos en el inicio de la andadura del proceso de liberalización del sector energético” (Montilla, 2013: 30). El ajuste del Sector energético hacia un mercado energético comunitario, incorpora las fuentes renovables como “el futuro energético de nuestro país” (Sebastián, 2013: 38). El trinomio <<Comisión Europea-Stakeholders-Gobierno nacional>> guía los PER 2005-2010 y 2011-2020.

## **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **Objetivos estratégicos y operativos**

A partir del análisis documental de los PER pueden observarse los siguientes objetivos comunes:

#### **1. Objetivo estratégico**

Reformar la estructura del Sector energético nacional hacia un modelo de producción y consumo de energía competitivo, seguro y sostenible.

#### **2. Objetivos operativos**

- a) Establecer un compromiso energético de mínimos.
- b) Racionalizar la producción y consumo de energía.
- c) Impulsar medidas de promoción de las fuentes de energía renovable.
- d) Reducir el impacto ambiental derivado del ciclo de producción y consumo energético.

El PER es un instrumento de ordenación energético del Gobierno Central “(...) no vinculante, que sigue presente en sectores económicos con un interés público relevante, [y] que ha de lograrse con la colaboración de la iniciativa privada” (Sánchez, 2010: 651). Tras un largo recorrido político, se han sentado las bases para promocionar la energía renovable, “profundizar el liderazgo verde de la UE (...) y avanzar en una política energética comunitaria” (entrevista Comisión Europea, 2016).

La Tabla 1<sup>5</sup> sintetiza los compromisos energéticos de los diferentes PER, estableciendo un *deadline* para el reajuste del Sector energético. Diversifica las fuentes de energía (principalmente hidráulica, eólica y solar), para reducir la dependencia energética, aumentar la competitividad empresarial y crear puestos de trabajo. Además, paulatinamente, se han establecido actividades de fomento para reducir las barreras económicas y cumplir con los compromisos ambientales internacionales.

---

5 Véase ANEXO A.

## Recursos económicos

Los PER plantean un marco de financiación para abordar los objetivos operativos que contempla. “Estos Planes son decisiones generales de los poderes públicos que, (...) prevén y regulan las actuaciones públicas y en su caso privadas necesarias para alcanzarlos, así como los medios y recursos apropiados” (Sánchez, 2010: 649). En este caso, se movilizarán recursos procedentes de Promotores (actores privados con ánimo de lucro), del Sector Público y de la Financiación ajena.

La Tabla 2<sup>6</sup> sintetiza las fuentes de financiación de los PER, las cuales dependen progresivamente más de recursos mixtos y/o privados que de las aportaciones del Sector Público. Hasta el 2012, las principales actividades de fomento eran medidas fiscales y “primas” a las renovables (Delgado, 2012: 63). Aunque la promoción de las energías renovables “no es algo que pueda hacer en solitario el Estado” (entrevista UNESA, 2016), responsabilizar al Sector privado eliminando estímulos fiscales es contraproducente porque “las renovables no han madurado lo suficiente y su potencialidad económica aún está lejos” (entrevista CCOO, 2016).

## Actores del subsistema político

La lógica clientelar de la governance multinivel en el *policy process* energético no ha permitido cuantificar la influencia de los stakeholders. Sí se han detectado interacciones intergubernamentales mediatizadas “por empresas energéticas” (entrevista UNESA, 2016). En el ámbito macropolítico identificamos a la Comisión Europea y al Gobierno Central como *policies venues*. En el terreno micropolítico, Comunidades Autónomas (CCAA) y stakeholders<sup>7</sup> condicionan la definición de la *policy image*: al ser las CCAA quien materializa los objetivos operativos de los PER, se convierten en actores clave en la promoción de fuentes de energía renovable a escala nacional<sup>8</sup>.

*“Con la existencia de distintos niveles de competencia, la planificación en energías renovables se realiza en dos escalas de trabajo. Se establecen los objetivos globales que España, como Estado miembro de la UE, está obligada a alcanzar. Los objetivos y trayectorias (...), suponen un marco orientador para las planificaciones energéticas de todas las Comunidades Autónomas, que tienen transferidas la competencia exclusiva en materia de energía cuando su transporte no salga del territorio, su aprovechamiento no afecte a otros territorios (...) y las instalaciones de generación eléctrica tengan una potencia menor de 50 MW”* (Informe Sostenibilidad Ambiental, 2011: 38).

## Policy process de la promoción de las fuentes de energía renovables

Hasta la elaboración del PER 2000-2010, el subsistema político sobre promoción de energía renovable fue monopolizado por el Gobierno Central e invisibilizado de la agenda pública como tema prioritario: ausencia de objetivos operativos y desconexión con otros actores del subsistema político<sup>9</sup>. “Muchos políticos y también empresas habían aprendido a rellenar papeles. (...) Pero no implementaron cambios hacia un modelo [energético]” (entrevista CCOO, 2016).

---

6 Véase ANEXO B.

7 Los stakeholders, principalmente actores privados con ánimo de lucro, “han generado presiones que han frenado la política de renovables en el Estado español” (entrevista PSC, 2016).

8 Desde la década de 1980, las CCAA han desarrollado PER autonómicos. Véase Tabla III.5, PER 2000-2010, p. 54.

9 “Muchos de los llamados *planes* (...) (eran) una muestra de la existencia de inercias de una administración central que elabora[ba] documentos como si de un Estado unitario se tratara. (...) [P]ara acabar señalando, hacia el final del documento, que todas esas acciones deberán impulsarse en coordinación con las Comunidades Autónomas” (Romero, 2012: 27).

El “desequilibrio” en el *policy monopoly* del Gobierno Central en la política sobre promoción de energía renovable es consecuencia del empoderamiento de nuevos actores en la lógica de la *governance* multinivel. Desde finales de 1990, la mayor horizontalidad entre los niveles de gobierno Supranacional, Central y Autonómico (así como influencia informal de stakeholders), filtra nuevos discursos sobre la “conveniencia de reajustar el sector energético” (entrevista UNESA, 2016). La Comisión Europea es el gran catalizador en trasladar al terreno macropolítico una estrategia para reajustar el Sector energético doméstico, fortaleciendo el protagonismo de las CCAA y a los stakeholders (entrevista UNESA, 2016). La coordinación entre el nivel Central y Autonómico se evidencia en la incorporación de objetivos y horizontes de aplicación de los PER autonómicos, en consonancia con el PER 2005-2010 (entrevista PSC, 2016)<sup>10</sup>.

El PER 2005-2010 implicó una redefinición de las relaciones de poder del subsistema político. Aunque la *policy image* energética siguió sin ser un tema prioritario de la agenda pública nacional, la promoción de las energías renovables transitó hacia una situación de “equilibrio parcial”. La Comisión Europea continuó como el *policy venue* que marca los objetivos energéticos entre los Estados miembros, aunque la búsqueda de fórmulas para materializar la promoción de las energías renovables entre el Gobierno Central y Autonómico implicó una “negociación de objetivos agregados, un marco de financiación creíble, y la apuesta decidida por algunos tipos de fuentes de energía renovables, reconociendo las particularidades de cada CCAA (...)” (entrevista PSC, 2016).

Tal como refleja la Tabla 3, el éxito discursivo de la *policy image* sobre promoción de energías renovables impulsado por la Comisión Europea en el terreno macropolítico fue consecuencia de la ventaja comparativa de haber definido el problema con anterioridad a los niveles de gobierno domésticos y/o stakeholders. Se “construyó” una *issue image* flexible que fijaba unos objetivos estratégicos y operativos de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, “colocar un problema en la agenda pública no implica ninguna particular solución (...). La clave es afianzar la solución adoptada una vez que el problema ha emergido en la agenda pública doméstico” (Baumgartner y Jones, 1993: 28-29).

Aunque los PER son elaborados por el Gobierno Central, racionalizan el ámbito de la energía renovable sobre una interpretación del problema dada por la UE. El PER 2011-2020 “orienta de manera indicativa (...), actuaciones de los operadores económicos privados (Sánchez, 2010: 650-651), en consonancia con las CCAA. El cambio de valores políticos y percepción social a escala doméstica ha permeabilizado el terreno macropolítico, añadiendo nuevos actores públicos y privados en el *policy domain*, estableciendo una *policy image* más consensuada.

---

10 Las limitaciones de la investigación no han permitido corroborar esta afirmación a partir del análisis de los PER de cada CCAA.



**TABLA 3: Trayectoria del *policy process* sobre promoción de energía renovable**

		1980 - 2000	Desde el año 2000
<b>Subsistema político</b>	Actores dominantes	Gobierno Central Gobierno Autonómico Stakeholders (sin ánimo de lucro)	Comisión Europea Gobierno Central Gobierno Autonómico Stakeholders (con ánimo de lucro)
	Acción Administración Pública (AP)	Casi inexistente, autónoma e independiente  Descoordinación (objetivos y financiación) entre Gobierno Central – CCAA  Priorización otros ámbitos sectoriales “más urgentes”  Fuentes renovables para disminuir el consumo energía doméstico e industrial final	Respuesta reactiva: trasposición de Directivas al Ordenamiento jurídico doméstico  Hoja de ruta no vinculante para CCAA (objetivos y financiación), aunque mayor voluntad política para cooperar conjuntamente  CCAA y stakeholders aúnan esfuerzos promoción renovables  Fuentes renovables para reducir consumo energía doméstico, industrial y transporte final
<b>Policy image</b>	Valores políticos	Aproximarse a la lógica modernizadora de la UE  Promesas electorales “vacías” de los partidos políticos  Cumplir con compromisos ambientales internacionales	Cumplir la normativa ambiental internacional  Competitividad económicas  Seguridad de suministro (reducción importaciones de energía primaria)  Mercado energético comunitario
	Percepción social	Asociado con ideología política de izquierda  Deseabilidad social por parte de la ciudadanía  No presente en la Agenda pública  La AP debe liderar el reajuste en el sector energético	Estrategia comunitaria “Europa 2020”  Obligatoriedad normativa de su implementación desde UE  Presencia secundaria en la Agenda pública  Integrar esfuerzos de actores públicos y privados en el reajuste del sector energético

Fuente: elaboración propia.

## CONCLUSIONES

El modelo “Punctuated-Equilibrium” (Baumgartner y Jones, 1993; Baumgartner *et al*, 2006) es útil para explicar cómo y por qué ha evolucionado la política energética a partir de los PER. El marco explicativo del cambio en las políticas públicas “es el producto del matrimonio entre poder e ideas” (Dery, 2000: 39). La racionalidad limitada de los actores del subsistema político produce resultados inciertos: la trayectoria de una *policy* es el resultado de la competición discursiva entre actores del subsistema político que, en base al poder para movilizar intereses y preferencias sectoriales, se institucionalizan en la agenda pública nacional.

El PER 2000-2010 inicia un cambio en la trayectoria de la política sobre promoción de energías renovables, el cual se observa en la europeización de la agenda energética nacional (añadiendo objetivos operativos), el co-protagonismo entre Gobierno Central y CCAA dentro del subsistema político, y el empoderamiento de los stakeholders en la financiación de los PER. Se pasa de una situación de “desequilibrio” (consecuencia del inmovilismo del Gobierno Central) a un escenario de “equilibrio parcial” orientado hacia la progresiva implantación de un mercado energético comunitario “seguro, competitivo y sostenible” (Castro-Rodríguez y Giménez, 2012: 6).

La Comisión Europea es el *policy venue* clave porque introduce una definición del ámbito sectorial basada en valores políticos y objetivos operativos *deseables*. El *policy monopoly* que ostentaba el Gobierno Central se erosiona: se deslegitima la *policy image* e irrumpen nuevos actores en el *policy domain* para promocionar las energías renovables. “[CCAA y stakeholders] buscan vender los puntos de vista que más les favorecen e influenciar en la definición que emergerá [de la agenda pública]” (Dery, 2000: 40), generando un nuevo equilibrio de fuerzas en el subsistema político. El PER 2000-2010 empoderó a CCAA y stakeholders en el cumplimiento de los objetivos operativos nacionales y el marco de financiación, expresándose posteriormente en la elaboración del PER 2005-2010 y 2011-2020.

El modelo “Punctuated-Equilibrium” es desarrollado para explicar la trayectoria de las Agencias administrativas de EEUU. Aunque el proceso de *agenda-setting* y las relaciones de poder del subsistema político estadounidense operan de manera diferente al europeo (Princen y Rhinard, 2006), actualmente “la globalización jurídica responde fundamentalmente a los parámetros de la americanización administrativa y reguladora” (Ballbé, 2007: 215). Por ello, para comprender el caso de estudio ha resultado imprescindible empoderar a los stakeholders como parte activa del *policy process* en un contexto de *governance* comunitario multinivel. Reconociendo las limitaciones metodológicas de la investigación, consideramos contrastada la hipótesis de investigación siguiendo el marco explicativo de Baumgartner y Jones (1993).

## ANEXO A

**TABLA 1: Horizonte de futuro de las fuentes de energía renovables en el Sector energético nacional**

<b>Periodo</b>	<b>Compromiso energético nacional marcado por la Comisión Europea</b>	<b>Escenario ideal contemplado en los PER</b>
2000-2010	Cubrir 12% energía primaria	Cubrir 12,3% energía primaria
	-	Generar 29,4% electricidad bruta nacional
	-	Consumir 135 Mtep de energía primaria
2005-2010	Cubrir 12% energía primaria	Cubrir 12,1% energía primaria
	Generar 29,4% electricidad bruta nacional con renovables	Generar 30,3% electricidad bruta nacional
	Alcanzar el 5,75% biocombustibles en el transporte	Alcanzar el 5,75% biocombustibles en el transporte
		Consumir 167,1 Mtep de energía primaria
2011-2020	Cubrir 20% energía primaria	Cubrir 19,5% energía primaria
	Alcanzar el 10% biocombustibles en el transporte	Alcanzar el 11,3% biocombustibles en el transporte *
	-	Generar 38,1% electricidad bruta nacional
	-	Consumir 142,6 Mtep de energía primaria

Unidad: MTEP (Millones de Toneladas Equivalentes de Petróleo).

\* Información obtenida de Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan de energías renovables 2011-2020.

Fuente: elaboración propia a partir de PER 2000-2010, capítulo 2: Contexto energético y Perspectivas en el Horizonte del Plan (p. 34 y ss.); PER 2005-2010, capítulo 5: Integración de los objetivos del PER en el contexto energético. Efectos positivos del plan (p. 326 y ss.); PER 2011-2020, capítulo 3: Escenarios en el horizonte del año 2020 (p. 73 y ss.).

## **ANEXO B**

**TABLA 2: Fuentes de financiación de los PER 2000-2010, 2005-2010 y 2011-2020**

<b>Fuentes de financiación</b>		<b>PER 1999-2006</b> *	<b>Porcentaje</b>	<b>PER 2005-2010</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>PER 2011-2020</b> **	<b>Porcentaje</b>
Promotores		2.007.254,22	14,28	4.719.728,00	15,03	23.235.000	85,98
Ajena <sup>11</sup>		6.968.831,51	49,59	18.197.974,00	57,94	2.531.000	9,37
Sector Público		5.077.157,93	36,13	8.492.225,00	27,04	1.259.000	4,66
	Subvenciones a fondo perdido	532.382,53		680.930,00		1.037.000	
	Subvenciones de intereses	593.619,66		-		-	
	Subvenciones biocarburantes	354.374,77		2.855.095,00		-	
	"Primas"	2.609.480,36		4.956.200,00		-	
	Incentivos fiscales	987.300,61		-		222.000	
<b>TOTAL</b>		<b>14.053.243,66</b>	<b>100</b>	<b>31.409.927,00</b>	<b>100</b>	<b>27.025.000</b>	<b>100</b>

Unidad: euros (€).

\* Los datos de financiación del PER 2000-2010 estaban detallados en pesetas. Para facilitar la comprensión de las magnitudes económicas se han convertido a euros.

\*\* Los datos de financiación del PER 2011-2020 se ofrecen como una estimación del coste económico final. Los resultados indicados presentan unas cifras redondeadas ya que “hay una serie de efectos económicos, que podemos denominar directos y que son cuantificables y susceptibles de ser sumados y restados como parte de un balance económico aunque, lógicamente, como todo lo que tiene que ver con el futuro, esté sujeto a la formulación de hipótesis sobre posibles evoluciones” (p. 655).

Fuente: elaboración propia a partir de PER 2000-2010, capítulo 6: Financiación (p. 183); PER 2005-2010, capítulo 4: Financiación (p. 275); PER 2011-2020, capítulo 9: Balance económico del plan (p. 654).

<sup>11</sup> La financiación ajena es una fórmula público-privada de conseguir recursos económicos que reviste diferentes estrategias: Project Finance, Fondos de inversión, Sociedades de capital-riesgo, Emisiones de bonos garantizadas, Préstamos con interés subvencionado (PER, 2000-2010: 175 y ss.).

## **BIBLIOGRAFÍA**

### ◆ TEXTOS DE REFERENCIA

Anduiza, E., Crespo, I., y Méndez, M. (2009). *Metodología de la ciencia política*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), N° 28, 2ª edición.

Arana, S. *et al.* (ed.) (2013). X aniversario. En: *Cuadernos de energía*. Madrid: Garriges, Instituto español de la Energía y Deloitte, N° 41.

Ballbé, M. (2007). El futuro del derecho administrativo en la globalización: entre la americanización y la europeización. En: *Revista de Administración Pública*. Madrid, N° 174, pp. 215-276.

Baumgartner, F. y Jones, B. (1993). Part One: Theoretical Beginnings. En: *Agendas and Instability in American Politics*. Chicago: University of Chicago press, 1ª edición, pp. 1-56.

Baumgartner, F., Jones, B., y True, J. (2006). Punctuated-Equilibrium Theory: explaining stability and change in public policymaking. En: Sabatier, P. (ed.) *Theories of the Policy Process*. Oxford: Westview Press, 2ª edición, pp. 155-189.

Börzel, T. (1999). Towards Convergence in Europe? Institutional Adaptation to Europeanization in Germany and Spain. En: *Journal of Common Market Studies*. N° 37, pp. 222-250 Citado en Mateo, G. y Morata, F. (ed.) (2007).

Castro-Rodríguez, F. y Giménez, E. (2012). El cambio de modelo energético en la Unión Europea: una valoración desde el análisis económico. En: *Papeles de economía española*. Madrid: Fundación de las Cajas de Ahorro, N° 134, pp. 6-21.

Delgado, J. (2012). Las energías renovables: por qué sí y por qué no. En: *Papeles de economía española*. Madrid: Fundación de las Cajas de Ahorro, N° 134, pp. 60-71.

Dery, D. (2000). Agenda Setting and Problem Definition. *Policy Studies*. Canberra: University of Canberra, Vol. 21, N° 1, pp. 37-47.

Flyvbjerg, B. (2004). Cinco malentendidos acerca de la investigación mediante los estudios de caso. En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), N° 106, pp. 33-62.

Lukes, S. (2007). Capítulo 3: el poder tridimensional. En: *El poder: un enfoque radical*. Madrid: Siglo XXI, 2ª edición, pp. 129-189.

Moral, M. (ed.) (2012). El Sector energético español. En: *Papeles de economía española*. Madrid: Fundación de las Cajas de Ahorro, N° 134.

Romero, J. (2012). España inacabada. Organización territorial del Estado, autonomía política y reconocimiento de la diversidad nacional. En: *Documents d'Anàlisi Geogràfica*. Universidad de Valencia: Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local, Vol. 58, N° 1, pp. 13-49.

Montilla, J. (2013). Décimo aniversario de Cuadernos de energía. En: *Cuadernos de energía*. Madrid: Garriges, Instituto Español de la Energía y Deloitte, N° 41, pp. 30-36.

Oettinger, G. (2013). El futuro de la energía en la Unión Europea. En: *Cuadernos de energía*. Madrid: Garriges, Instituto Español de la Energía y Deloitte, N° 41, pp. 15-20.

Princen, S. y Rhinard, M. (2006). Crashing and creeping: agenda-setting dynamics in the European Union. En: *Journal of European Public Policy*. Oxford: Taylor & Francis group, Vol. 13, N° 7, pp. 1119-1132.

Rato, R. (2013). Liberalización, competencia y medio ambiente. En: *Cuadernos de energía*. Madrid: Garriges, Instituto Español de la Energía y Deloitte, N° 41, pp. 24-30.

Sánchez, M. (2010). Capítulo 15: Actividades de ordenación y control. En: *Derecho administrativo: parte general*. Madrid: Tecnos, 6ª edición, pp. 639-675.

Schattschneider, E. (1957). Intensity, Visibility, Direction and Scope. En: *The American Political Science Review*. Washington D.C.: American Political Science Association, Vol. 51, N° 4, pp. 933-942.

Sebastián, M. (2013). Algunas reflexiones sobre la situación energética. En: *Cuadernos de energía*. Madrid: Garriges, Instituto Español de la Energía y Deloitte, N° 41, pp. 36-43.

Solorio, I. (2011). La europeización de la política energética en España: ¿qué sendero para las renovables? En: *Revista Española de Ciencia Política (RECP)*. Madrid: Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA), N° 26, pp. 105-123.

Weiss, J. (1989). The power of problem definition: the case of Government paperwork. En: *Policy Science*, Vol. 22, pp. 97-121. Citado en: Dery, D. (2000). Agenda Setting and Problem Definition. *Policy Studies*. University of Canberra, Vol. 21, N° 1, pp. 37-47.

Weiss, T. (2000). Governance, Good Governance and Global Governance: conceptual and actual challenges. En: *Third World Quarterly*. Oxford: Taylor & Francis group, Vol. 21, N° 5, pp. 795-814.

#### ◆ FUENTES PROPIAS

Responsable de la representación de la Comisión Europea en Barcelona. Elaboración propia en fecha 02/02/2016.

Responsable del ámbito de política energética del Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC). Elaboración propia en fecha 03/02/2016.

Responsable del departamento de Política energética y Desarrollo sostenible de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA). Elaboración propia en fecha 15/02/2016.

Responsable del departamento de Sostenibilidad de Comisiones Obreras de Cataluña (CCOO). Elaboración propia en fecha 10/03/2016.

## ◆ DOCUMENTACIÓN OFICIAL

Comisión Europea (1997). Energía para el futuro: fuentes de energía renovables. En: *Libro Blanco para una Estrategia y Plan de acción comunitaria*. Bruselas: Official Journal European Union, COM (97), N° 599, del 26 de noviembre.

Comisión Europea (2000). Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético. En: *Libro Verde*. Bruselas: Official Journal European Union, COM (2000), N° 769, del 29 de noviembre.

Comisión Europea (2001). Sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción comunitarios sobre fuentes de energía renovables (1998-2010). En: *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones*. Bruselas: Official Journal European Union, COM (2001), N° 69, del 16 de febrero.

Directiva 96/92/CE, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad. Bruselas: Diario Oficial de las Comunidades Europeas, N° L027, del 19 de diciembre de 1996, pp. 20-29.

España. Ley 82/1980, sobre conservación de la energía. Madrid: Boletín Oficial del Estado, del 27 de enero de 1981, N° 23, pp. 1863-1866.

España. Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. Madrid: Boletín Oficial del Estado (BOE), del 28 de noviembre de 1997, N° 285, pp. 35097-35126.

Ministerio de Ciencia y Tecnología (1999). *Plan de Fomento de las Energías Renovables en España*. Madrid: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2005). *Plan de Energías Renovables en España 2005-2010*. Madrid: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011). *Plan de Energías Renovables 2011-2020*. Madrid: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2011). *Informe Sostenibilidad Ambiental del Plan de Energías Renovables 2011-2020*. Madrid: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).